

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.486

Número 2.499

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Avila, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, y trascurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 se publica el resumen a nivel de capítulos, que es el siguiente:

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario, número 1, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Avila, 15 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

GASTOS

Capítulo	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación Definitiva
I Remuneraciones del Personal	157.569.880	52.374.564	209.944.444
II Compra de bienes corrientes de Servicio...	79.170.000	71.169.854	150.339.854
IV Transferencias Corrientes	32.000.000	2.000.000	34.000.000
VI Inversiones Reales...	—	3.587.668	3.587.668
Aumento en Gastos...	268.739.880	129.132.086	397.871.966

Capítulo	Consignación Inicial	Bajas	Consignación Definitiva
I Remuneraciones del Personal	183.259.656	30.560.000	152.699.656
II Compra de bienes corrientes y de servicio.....	28.200.000	8.600.000	19.600.000
III Intereses	156.312.413	30.492.746	125.819.667
IV Transferencias Corrientes	579.340	579.340	—
IX Variación de pasivos financieros	57.453.782	7.900.000	49.553.782
Bajas en Gastos	425.805.191	78.132.086	347.673.105

INGRESOS

Capítulo	Consignación Inicial	Exceso Ingresos	Consignación Definitiva
III Tasas y otros ingresos...	118.058.599	31.000.000	149.058.599
IV Transferencias Corrientes	26.000.000	20.000.000	46.000.000
Total exceso ingresos...	144.058.599	51.000.000	195.058.599

Número 2.498

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982, acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de concesión de crédito ex-

Avila, 9 de Septiembre de 1982.

El presidente, *Daniel de Fernando Alonso*

traordinario y suplemento de crédito, número 1, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1982.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo 1, denominación remuneraciones del personal. 346.924.564 pesetas.

Capítulo 2, compra de bienes corrientes y de servicios. 116.762.966 pesetas.

Capítulo 3, intereses. 40.835.855 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes. Pesetas 6.889.400.

Capítulo 6, inversiones reales. Pesetas 15.444.974.

El total importe del expediente queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Pre-

supuesto Ordinario del ejercicio económico de 1981 y mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 13 de septiembre de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 2.472

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA
DE AVILA**

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el

párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a D. JUSTINIANO MARTIN MEDINA, ya fallecido, vecino que fue de Arévalo (Avila), o a sus herederos, por el contrato suscrito con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de 397 pinos pinaster y 278 pinos pinea, con 591 m.c. de madera, en monte núm. 73, año 1979, lo pongan de manifiesto en esta Mancomunidad, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de septiembre de 1982.

El presidente, **Pedro García Burguillo**.

El secretario, **Ilegible**.

Número 2.522

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

Don Manuel Vázquez Ruiz, secretario de la Junta Electoral Provincial de Avila,

CERTIFICO: Que hasta las veinticuatro horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se han presentado en esta Junta Electoral Provincial, en las Elecciones Generales 1982, al Congreso de los Diputados las siguientes candidaturas:

1.— UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA

María Isabel García Carrasco

Pedro Pizarroso García

Concepción Trigueros Díez

Luis Rubio Martínez

Juan Bautista Bodi Molina

2.— LIGA COMUNISTA

Consolación Doblado Iglesias

Alfonso Doblado Sánchez

Angel Suárez Quiroga

3.— LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA

Rafael Sobrino Bartolomé

María del Carmen Arrastría Eceiza

Ignacio Fernández Castañarez

Miguel Izaguirre Recondo

4.— PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Angel García Gallego

Julia García Rojas

Oscar Díaz del Teso

5.— PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Jerónimo Nieto González

Nicolás Pérez Arribas

Rafael Ruiz Requena

Santiago Crespo González

María Jesús Jubin Rueda

6.— MOVIMIENTO COMUNISTA DE CASTILLA-LEON

Victor del Mercado Garcimartín

María Mercedes Purificación Jiménez González
Jesús María Cornejo Carrillo

7.— CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Agustín Rodríguez Sahagún

Fernando Alcón Sáez

Manuel Ventero Alonso

José Manuel Hernández Hernández

Francisco Javier Santero Muñoz

Sonsoles González Gómez

8.— LA ASOCIACION POLITICA FUERZA NUEVA

Julián Bejarano Morcuende

A. Fernanda Rodríguez Ortega

Miguel Angel Rodríguez Portero

Manuel Fernández García

9.— PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

Juan Antonio Rivas Fraile

Arturo Martínez Rodríguez

Mauricio Velayos Fraile

**10.— PARTIDO DE RECUPERACION Y UNIFICACION
COMUNISTA**

Alfonsa Aceña García

José Luis Martino Soria

Julián Vidal Ribas

11.— PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA UNIFICADO

Mariano Martín Gallego

María Cruz Puerto Rodríguez

Gabriel Serrano Martínez

**12.— PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (MARXISTA-
LENINISTA)**

Teodoro Canales Barbero

Miguel González Fernández

María Soledad Kühnel Venero

13.— UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

José María Martín Oviedo

Fidel Fernando Gallinas González

Lorenzo Teocrecio Bernaldo de Quiros y Lozano

Pedro Villanueva Laso

José Segur Martín

14.— COALICION ELECTORAL: "ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR, PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA, UNION DEL PUEBLO NAVARRO, UNION VALENCIANA

José María Aznar López
Alfredo Mayorga Manrique
María Carmen Quintero Lumbreras
María Pilar Araujo Tortajada

15.— PARTIDO REGIONALISTA DE CASTILLA-LEON

Francisco José Alonso Rodríguez
Regino García Agudo
Emilio Alonso Ramos

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, se hace pública la presente lista de candidaturas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, y en el local de esta Junta Electoral Provincial, expido y firmo la presente en Avila a las cero horas once minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *Manuel Vázquez*

Número 2.523

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

Don Manuel Vázquez Ruiz, secretario de la Junta Electoral Provincial de Avila,

CERTIFICO: Que hasta las veinticuatro horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se han presentado en esta Junta Electoral Provincial, en las Elecciones Generales 1982, al Senado, las siguientes candidaturas:

1.— AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE AVILA

Vicente Bosque Hita

2.— LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA

María Belén Suárez Alvarez

3.—PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Julián Aldudo Sáez
Nicolás Alvarez Alvarez
Máximo Iglesias Elvira
Luis Alberto Antonio Martín

Número 2.491

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don José Antonio García Vila, Presidente de la Junta Electoral de Zona, de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que dicha Junta, la forman los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido Judicial, don José Antonio García Vila.

VICEPRESIDENTE: El señor Juez de Distrito de esta ciudad; don Ernesto de la Rocha García.

SECRETARIO: La Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, doña María de los Angeles Ortiz Berenguer.

4.— SOLIDARIDAD ESPAÑOLA

José Ramón Carretero Márquez

5.— CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Miguel Chaves Díaz
Alberto-Manuel Dorrego González
Fernando González de Vega

6.— LA ASOCIACION POLITICA "FUERZA NUEVA"

Lucila Menéndez Hernández
Alejandro González García
Ramón González García

7.— PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

Micaela Calle Custodio
Carlos Reviejo Hernández
Feliciano Velayos Fraile

8.— PARTIDO DE RECUPERACION Y UNIFICACION COMUNISTA

Cipriano Peral Andrinal

9.— PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA UNIFICADO

Dionisio Sorando Mansilla

10.— UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

Luis Cuesta Gimeno
Angel García Arrollo
Alberto Zamora Gutiérrez

11.— COALICION ELECTORAL: ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR, PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA, UNION DEL PUEBLO NAVARRO, UNION VALENCIANA

Rafael Márquez y Cano
Luis Pérez Pérez
Carlos Jaramillo Rodríguez
José Villegas Fernández

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de Marzo, sobre Normas Electorales, se hace pública la presente lista de candidaturas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, y en el local de esta Junta Electoral Provincial, expido y firmo la presente en Avila, a las cero horas once minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *Manuel Vázquez*

VOCALES: Don Juan José Hernández de la Torre Hernández, Abogado en ejercicio.

Don Antonio Alvarez Bermúdez, Abogado en ejercicio, elector.

Don Francisco Núñez Valverde, Juez de Paz de Candeleda.

Don Clemente Domínguez Lorenzo, Juez de Paz de Sotillo de la Adrada.

Don Pablo Solana Fuentes, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, elector.

Dado por el señor Presidente de la Junta, en Arenas de San Pedro, a

catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, de que yo el Secretario, certifico.

El Presente, *José-Antonio García Vila*.—El Secretario, *María de los Angeles Ortíz Berenguer*.

Número 2.443

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 2 de julio de 1982, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Martiherrero.

PROMOTOR: Marcelino Sáez Garcinuño.

PARAJE: Senda del Valle.

CONSTRUCCION: Vivienda y nave para aperos agrícolas.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 7 de julio de 1982.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Número 2.501

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 28 de julio de 1982, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar.

LOCALIDAD: Padiernos.
PROMOTOR: José Avilés Tomé.
PARAJE: Dehesa Rinconada.
CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art 44 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra ésta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo General de Castilla y León.

Avila, 2 de agosto de 1982.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Número 2.502

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 28 de julio de 1982, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: de construcción de una vivienda unifamiliar en Padiernos.—Avila.

LOCALIDAD: Padiernos.

PROMOTOR: María José Tomé Alda.

PARAJE: Dehesa Rinconada.

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art 44 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra ésta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo General de Castilla y León.

Avila, 2 de agosto de 1982.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número

99/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Ilustrísimo Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad, y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigido por el letrado don Arturo Familiar Sánchez, y de la otra como demandados Asociación de Transformaciones Agrarias Santa Teresa de Papatrigo, por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Asociación de Transformaciones Agrarias Santa Teresa, de Papatrigo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 12.130.000 pesetas de principal y 2.861.564 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.487

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 151.150 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 61.904 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 34.254 pesetas.

4. Transferencias corrientes, Pesetas 822.692.

5. Ingresos patrimoniales, Pesetas 780.000.

TOTAL INGRESOS: 1.850.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 476.838 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, Pesetas 41.980.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 5.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 126.582 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.850.000 pesetas.

En San García de Ingelmos a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.455

Ayuntamiento de Diego del Carpio

ANUNCIO

Se ha extraviado una res mostrenca de esta localidad con las características: Ternero del país negro, de 4 ó 5 meses, oreja derecha hendida, izquierda de forma cordillo, propiedad Juan Corredera Navazo, teléfono 365054. Carpio Mediano.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.461

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO dentro del Presupuesto de INVERSIONES DE GASTOS del año 1981, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de QUINCE días, al objeto de oír reclamaciones y caso de no formularse ninguna, esta aprobación inicial pase a definitiva.

Pedro Bernardo a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.460

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de SUPLEMENTO de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante QUINCE días, al objeto de oír reclamaciones, y caso de no formularse ninguna, esta aprobación inicial pase a definitiva.

Pedro Bernardo, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.459

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 190.394 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 168.877 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 24.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 647.028.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 470.147.

TOTAL INGRESOS: 1.500.946 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 510.343 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 973.111 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 15.009.

9. Variación de pasivos financieros, 2.483 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.500.946 pesetas.

Cepeda de la Mora, a 6 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Juan Jiménez*.

—2.463

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de OCHOCIENTAS VEINTINUEVE MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 87.579 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 7.050 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 15.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 389.388.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 330.400.

TOTAL INGRESOS: 829.417 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 353.333 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 464.061 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 8.294.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros: 3.729 pesetas.

TOTAL GASTOS: 829.417 pesetas.

Garganta del Villar, a 6 de septiembre, de 1982.

El Alcalde, *Eusebio Gómez*.

—2.464

Ayuntamiento de Navalmoral

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión del día 16 de agosto la liquidación del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981, se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra la misma.

Navalmoral, 13 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.465

Ayuntamiento de Salobral

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salobral, 8 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.466

Ayuntamiento de Sotalbo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sotalbo, a 9 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.467

Ayuntamiento de Mironcillo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en

el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mironcillo, a nueve de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.468

Ayuntamiento de Medinilla

E D I C T O

Don Joaquín Izquierdo Martín,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medinilla,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1981.

Sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Medinilla, 10 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Joaquín Izquierdo*.

—2.469

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

E D I C T O

Una vez rendidas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1981, y que se relacionan a continuación:

General de Presupuesto Ordinario.

Administración del Patrimonio. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS hábiles y ocho días más, juntamente con todos sus justificantes, a fin de que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Cabezas de Alambre, 10 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Santiago Gómez*.

—2.470

Ayuntamiento de Niharra

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Niharra, a 13 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Alejandro Díaz*.

—2.480

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Juan del Olmo, 14 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.481

Ayuntamiento de Constanza

E D I C T O

Una vez rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1981, y que se relacionan a continuación:

General del Presupuesto Ordinario.

Administración del Patrimonio. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE días hábiles y ocho días más, juntamente con todos sus justificantes, a fin de que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Constanza, 10 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.482

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Una vez rendidas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1981, y que se relacionan a continuación:

General del Presupuesto Ordinario.

Administración del Patrimonio. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE días hábiles y ocho días más, juntamente con todos sus justificantes, a fin de que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Cabizuela, 10 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.483

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de agosto, la Delimitación de Suelo redactada para este Municipio, se expone al público por treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan del Molinillo, 6 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.484

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, y una vez aprobado inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE CABEZAS DE ALAMBRE, por el Pleno Municipal, se somete a información pública por el plazo de UN MES a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todas aquellas personas interesadas puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Dicho documento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabezas de Alambre, 11 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Santiago Gómez López*.

—2.485

Ayuntamiento de Navadijos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de OCHOCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 99.856 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 22.950 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 345.472.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 295.700.

TOTAL INGRESOS: 803.978 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 313.308 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 481.631 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 8.039.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 803.978 pesetas.

Navadijos, a 9 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.493

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don José López Cuéllar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila) hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de Inversiones de 1982, adoptado el 12 de agosto de 1982, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.065.856.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 19.357.236.

9. Variación de pasivos financieros, 18.000.000 de pesetas.

TOTAL INGRESOS: 38.423.092 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 38.423.092 pesetas.

TOTAL GASTOS, 38.423.092 pesetas.

Piedralaves, a 15 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *José López Cuéllar*.

—2.495

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria del día dos de septiembre, el proyecto de contratación de Préstamos a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de Avila, por un importe de UN MILLON DE PESETAS, con destino a la financiación de la obra reparación de las casas municipales expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del Préstamo son las siguientes:

Amortización quince años, a contar del año 1982, con anualidades de vencimiento de 66.666,66 pesetas.

Importe del principal 1.000.000 de pesetas.

Intereses, cinco por ciento anual, por capital, pendiente de reembolso en cada plazo de amortización.

Garantías. Las generales del Presupuesto de ingresos.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Palacios de Goda a 12 de septiembre de 1982.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—2.496

Ayuntamiento de Gavilanes

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, número dos que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día doce del actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Gavilanes, a 13 de septiembre de 1982.

El Presidente, *Victor Fernández Díaz.*

—2.497

Ayuntamiento de Hoyocasero

E D I C T O

Don Mariano González Díaz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Discoteca en la calle Delicias, s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia".

En Hoyocasero, a 4 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Juan Herráez.*

—2.424

Ayuntamiento de Muñopepe

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tareas para el servicio de aguas a domicilio, que fue adoptado por la Corpora-

ción en Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñopepe, a 10 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.* —2.512

Ayuntamiento de Donjimeno

E D I C T O

Una vez rendidas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1981, y que se relacionan a continuación:

General del Presupuesto Ordinario.

Administración del Patrimonio. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE días hábiles y ocho días más, juntamente con todos sus justificantes, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Donjimeno, 10 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.511

*Ayuntamiento de Orbita*A N U N C I O DE
SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos VEINTE también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la hora de DOCE, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya,

con la presencia de un funcionario designado por el Servicio provincial del ICONA y con la asistencia del Secretario de este Ayuntamiento quien dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas para la subasta de 1.133 pinos pinaster, con un volumen de 568 metros cúbicos; Lote 2º Ordinario en el Monte de U.P. núm. 33 de los de propios de este Ayuntamiento, bajo el precio de tasación de 587.880 pesetas e índice de 234.500 pesetas.

Los pliegos para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas, a las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los que se ha de regir este aprovechamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables en horas de oficina.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera.

Orbita, 15 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.*

M O D E L O D E P R O P O S I C I O N

Don, mayor de edad, vecino de provincia de con D.N.I. Núm.; en posesión de la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acompaña, en relación con la subasta de maderas anunciada en el B.O. de la Provincia número de fecha....., para el aprovechamiento de 1.133 números de pies, con un volumen de 568 m.c., del monte de U.P. núm. 33 del Catálogo de propios de este Ayuntamiento de Orbita y año 1982, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico administrativas y anuncio de la subasta que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.513